



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **228** DE
(**26 MAR 2015**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asistirá a la Escuela de Pastoral (ESPAL) para formación de Líderes para jóvenes de noveno grado a realizarse en Restrepo Meta del 29 de marzo al 2 de abril de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el desplazamiento a Restrepo Meta del 29 de marzo al 2 de abril 2015, del Hno. **JOSÉ CAMILO ALARCON ORTEGON**, Coordinador de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 177 del 7 de Febrero de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE CAMILO ALARCON ORTEGON - C.C. 79.331.593
Coordinador de Bienestar Universitario ETITC. Código 2028 Grado 13

- Sueldo Básico: 2.655.992
- Valor por día viáticos: \$ 173.332 x 4 días = \$ 693.328

TOTAL \$693.328

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 MAR 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado.
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectoría Admón. Y Financiera